



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2023

Expte. Nº 6.480/23

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes acuerdan celebrar el presente Protocolo Adicional para el desarrollo de la 3ra Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES) de la Universidad Nacional de Salta, previstas para los días 26 y 27 de octubre del corriente año y el XXXVIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública a realizarse los días 30, 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023.

QUE asimismo han decidido mancomunar esfuerzos para promover estas jornadas académicas de estudios e investigaciones con el fin de generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyen a la formación permanente de los profesionales en ciencias económicas en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público y en el sector privado.

QUE en fs. 11 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 21.830.

QUE a fs. 12 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 113/23, mediante el cual aconseja la aprobación del convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Esp. SANDRA CAROLINA ROMANO BURYAILE
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1640-2023



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

PROCOLO ADICIONAL ENTRE
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en este acto por el Ministro, Cr. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, con domicilio en Avenida Los Incas s/n, Barrio Grand Bourg, Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes, ciudad de Salta, en adelante "**El Ministerio**", y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (CUIT Nº 30-58676257-1) en adelante "**FCEJyS-UNSA**" a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, representados en este acto por el Sr. Rector ING. DANIEL HOYOS y el Sr. Decano MG. MIGUEL MARTÍN NINA, con domicilio en Avenida Bolivia Nº 5.150, Bº Castañares, de la misma ciudad, en adelante "**FCEJyS-UNSA**", acuerdan celebrar el presente **PROCOLO ADICIONAL**, en consideración a los siguientes antecedentes:

- a. Que la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** de la **Universidad Nacional de Salta**, se encuentra organizando la **3ra Edición** de las **Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES)**, previstas para los días 26 y 27 de Octubre del corriente año y el **XXXVIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública** a realizarse los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre del corriente año.
- b. Que se encuentra vigente el **Convenio Marco de Cooperación** suscripto entre el **Gobierno de la Provincia de Salta** y la **Universidad Nacional de Salta**. (Decreto Provincial Nº 730/20 y Resol. Rectoral Nº 688/2020, Expediente Nº 25.547/20.)
- c. Que existen antecedentes de las distintas actividades realizadas en conjunto entre **El Ministerio** y la **FCEJyS-UNSA**, conforme los diversos **PROCOLOS ADICIONALES** celebrados oportunamente entre ambas partes.
- d. Que la **FCEJyS-UNSA** tiene como **Misión "educar a personas desde una perspectiva ética, generar y transferir conocimientos a la sociedad en el ámbito de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la formación integral de graduados profesionalmente competentes y socialmente responsables, contribuyendo al pluralismo y diversidad de ideas en la construcción de sociedades libres, sustentables, prósperas y justas"** (Res. CD-ECO Nº 250/18). Que por su parte **El Ministerio**, conforme lo establece la **Ley Provincial Nº 8171**, entiende en la elaboración del **Presupuesto General del Gobierno de la Provincia**, en la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la **Cuenta General del Ejercicio** como así también en el sistema integrado de administración financiera, resulta por otro lado encargado de la recaudación



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.

- e. Que la **FCEJyS-UNSA** tiene como Valores la "gratuidad, inclusión educativa pública, articulación intra, inter y post institucional, excelencia académica, pluralismo y diversidad de ideas, responsabilidad y solidaridad cívica y social, compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable de la región y del país y la mejora continua en la gestión administrativa" (Res. CD-ECO N° 250/18).
- f. Que el **Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** (Res. CD-ECO N° 280/22) prevé un trabajo a lo largo de 5 Ejes principales, uno de los cuáles se orienta a fortalecer las acciones de investigación y extensión hacia el medio, promoviendo la participación de la comunidad en la producción, intercambio y comunicación científica, formando investigadores y grupos de trabajo altamente calificado en las diferentes áreas que componen el campo de las Ciencias Económicas.
- g. Que las **Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** tuvieron su primera edición en el año 2021, siendo creadas como un espacio de encuentro entre docentes, investigadores, alumnos y graduados, que permita acompañar la expansión de las actividades de investigación que se desarrollan en esta casa de estudios, facilitando a su vez la divulgación de sus avances y resultados. Están orientadas a promover la Investigación Universitaria en todas las áreas que conforman el campo de actuación específico de las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Asimismo, se busca que las mismas generen espacios de intercambio de conocimientos que impulsen la formación de nuevos grupos de investigación entre investigadores de universidades de la región y de todo el país. Apuntan a promover investigadores en formación, y propiciar el trabajo conjunto de docentes y alumnos avanzados en la elaboración de artículos científicos y exposición de los mismos, a partir de la continuidad periódica de estos encuentros.
- h. Que el **XXXVIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública** constituye un histórico evento que reúne anualmente a los Docentes Universitarios de Contabilidad Pública de diferentes Universidades Nacionales públicas y privadas de todo el país para debatir aspectos técnicos y pedagógicos, contando con la participación de los más prestigiosos disertantes, autores e investigadores de la **Doctrina Pública Contable Argentina**. Este evento suele desarrollarse en distintos lugares del país y nuestra Facultad este año tiene el honor de haber sido elegida sede del mismo. Este evento se organiza en forma conjunta con la **Asociación Argentina de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública "Dr. Juan Bayetto"**.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

- i. *Que claramente, resulta de gran relevancia para los profesionales que prestan servicios en la Administración Pública Provincial, su participación en ambos eventos académicos como espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, acciones que claramente contribuirán a su formación permanente, lo que garantizará una gestión de calidad en el sector público.*

Por todo ello, **LAS PARTES** acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL** para el desarrollo de la **3ra Edición** de las **Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES)** de la Universidad Nacional de Salta, previstas para los días 26 y 27 de Octubre del corriente año y el **XXXVIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública** a realizarse los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre del corriente año, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Las partes de común acuerdo han decidido mancomunar sus esfuerzos para promover estas Jornadas académicas de estudios e investigaciones con el fin de generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la formación permanente de los profesionales en ciencias económicas en un proceso de mejora continua que garantice una gestión de la calidad en el sector público y en el sector privado.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

FCEJyS-UNSA se compromete a:

- Organizar las Jornadas Académicas ya mencionadas como un espacio de encuentro entre docentes, investigadores, alumnos y graduados.
Acompañar la expansión de las actividades de investigación que se desarrollan en la Universidad Nacional de Salta.
- Facilitar la divulgación de sus avances y resultados.
- Garantizar la asistencia de sus dependientes, a las reuniones internas o externas de presentación y socialización de los resultados, que efectúe **El Ministerio**.
- Garantizar la participación en cada una de las Jornadas Propuestas de veinte (20) graduados en Ciencias Económicas que desarrollan su labor en la Administración Pública Provincial.

El Ministerio se compromete a:

- Proveer toda la información y los vínculos institucionales necesarios para la realización del Proyecto.
- Auspiciar a través de un apoyo económico, la realización de las Jornadas Académicas y a las actividades mencionadas en la cláusula SEGUNDA, tal como se especifica en la cláusula CUARTA.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
 y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

TERCERA: RESPONSABLES

La **FCEJyS-UNSA** designa como responsable de la Organización de ambos Eventos a la Lic. Teodolina Zuviría, Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad. El equipo técnico estará compuesto por: Cr. Alberto Mariscal Rivera, Mg. Matías de Escalada, Cr. Carlos Torres, Cr. Diego Sibello, Cra. Alejandra Navas, Cr. Gabriela Fabbroni, Lic. Mónica Segura.

El equipo técnico se complementará con un grupo de docentes colaboradores, graduados y estudiantes avanzados de las carreras que se dictan en las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Asimismo, la **FCEJyS-UNSA** cuenta con el respaldo institucional de la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad y de su equipo de trabajo, para llevar adelante todas las acciones necesarias que posibiliten la consecución de los objetivos de dichas Jornadas.

El **Ministerio** designa como responsables al Sr. Ministro Mg. Cr. Roberto DIB ASHUR y al Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico y Control del Gasto CPN Diego Luis Dorigato.

CUARTA: AYUDA ECONÓMICA

El Ministerio auspiciará los eventos referidos de acuerdo al siguiente detalle:

- Ayuda económica para la 3ra Edición JICES por \$ 924.000 (pesos novecientos veinticuatro mil con 00/100)
- Ayuda económica para el XXXVIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública por \$ 1.213.200 (pesos un millón doscientos trece mil doscientos con 00/100)

Evento	Monto Asignado
3ra Edición de las Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (JICES)	\$ 924.000,00
XXXVIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública	\$ 1.213.200,00
Monto Total	\$ 2.137.200,00

La ayuda económica estará orientada a cubrir los gastos que demanden la organización de ambos encuentros, la que estará sujeta a la respectiva rendición de cuentas.

El **Ministerio** efectuará los pagos mediante acreditación en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Salta en el Banco de la Nación Argentina N° 4532022622,



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

Sucursal Salta, CBU N° 0110453420045320226220, enviar copia del depósito al correo:
unsateso@unsa.edu.ar, indicando destinatario **FCEJyS-UNSA**

QUINTA: CLÁUSULAS PARTICULARES

El presente Protocolo no persigue fines de lucro.

La **FCEJyS-UNSA** se obliga a cumplir con las exigencias laborales, tributarias, previsionales, registrales y de seguros de Responsabilidad Civil que la legislación vigente le imponga.

La **FCEJyS-UNSA**, pondrá a disposición del **Ministerio**, todas las publicaciones que se deriven de la participación de los expositores y ponentes de las respectivas Jornadas, las que estarán disponibles a través del libro digital de las Jornadas.




SEXTA: DURACIÓN


El Protocolo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y se podrá actualizar automáticamente con el acuerdo expreso de ambas partes.


SÉPTIMA: FUEROS

Las **PARTES** se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-




CPN Roberto Antonio DIB ASHUR
Ministro
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS
PÚBLICOS


Ing. Daniel HOYOS
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín NINA
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES -UNSA